Poder Judicial

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 03/2020

Fecha: 06 de enero de 2020

Referencia: Dictamen en relación INCLUSION DEL PROCESO AD REFERÉNDUM IDENTIFICADO CON ID. N° 370.116 "ADQUISICIÓN DE MODEM ÓPTICO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

Señora Defensora General:

Quien suscribe **Abg. Néstor Guarie** tiene el honor de dirigirse a usted Con relación al tema de referencia, a fin de emitir la presente recomendación en los siguientes términos.

- La **Ley N° 4423/11** "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".----------

- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación a través del Decreto N° 2.992/2019.----------

- Ley N° 6.258 del 07 de enero de 2019 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/19.----------

- Ley N° 6.469/2020 del 02 de enero del 2020 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el ejercicio fiscal 2020.----------

ARGUMENTOS DE LA UOC

En el presente proceso se pretende adquirir un MODEM ÓPTICO para el sistema telefónico de la Sede Central del Ministerio de la Defensa Públicas.----------

En vista a que existe la necesidad de programar los procesos de contratación de bienes, servicios, locaciones y obras, cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a la aprobación del PGN 2.020, por lo que deben realizarse en carácter **"Ad- Referéndum"** a fin de asegurar las contrataciones que permitan el normal funcionamiento de la institución.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor

QUE, el art. 07 del Decreto 2.992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional.---

En concordancia con la Ley 2051/2003, **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto Reglamentario corresponde autorizar a la U.O.C., la inclusión de procesos **Ad Referéndum** al Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2.020.----------

RECOMENDACIÓN DE LA UOC

Esta Asesoría, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, dictamina a favor de la inclusión del llamado Ad Referéndum identificado CON ID. N° 370.116 "ADQUISICIÓN DE MODEM ÓPTICO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC).----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones